



JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.

j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D.C., 01 ABR 2022

PROCESO PERTENENCIA RAD. 2017-0403

De conformidad con el contenido del informe secretarial que antecede y al hallarse procedente, se ordena lo siguiente:

1. **Por Secretaría**, librese oficio con destino al **Juzgado Cuarenta y Dos (42) Civil del Circuito de Bogotá**, con el fin de que en el plazo de diez (10) días contados a partir del recibo de la comunicación correspondiente, se sirva dar respuesta a nuestro **Oficio No. 1817** de fecha 23 de noviembre de 2021, radicado en su canal digital oficial el 3 de diciembre de 2021; por medio del cual se le solicitó indicar qué trámite le impartió al **Oficio No. 1616** del 15 de septiembre de 2021, asimismo radicado en su correo institucional el 27 de septiembre de 2021, a través del cual se le solicitaron copias del proceso de pertenencia con radicado **No. 2015-47920** instaurado por **Blanca Alcira Calderón Astudillo**, identificada con la cédula de ciudadanía **No. 41.762.069**.

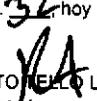
Secretaría, proceda de conformidad.

2. Se requiere al apoderado de la parte aquí demandante para que, en el mismo lapso arriba señalado, se sirva indicar a este Despacho qué trámite le impartió a los **Oficios No. 1816 y 1817** de fechas 23 de noviembre de 2021, dirigido a la **Oficina de Registro de Instrumentos Públicos -Zona Sur-** y al **Juzgado Cuarenta y Dos (42) Civil del Circuito de Bogotá**, respectivamente, ya que en ellos se vislumbra que fueron retirados de la Secretaría el 3 de diciembre de 2021 sin que se conozca a la fecha su diligenciamiento.

Parte actora, proceda de conformidad.

NOTIFÍQUESE,


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. <u>32</u> hoy  PABLO ALBERTO MELLO LARA Secretario
--

04 ABR 2022